



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 8.040/74

BUENOS AIRES, 19 MAR 1974

VISTO que el Ministerio de Bienestar Social informa sobre la constitución de la Comisión de Zonas de Desastre, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 541/74, y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo solicita la contribución económica del personal de esta área, a efectos de colaborar en las tareas de ayuda que se han organizado con motivo de la difícil situación que atraviesan en la actualidad, las Provincias de Salta, Santiago del Estero y Jujuy, como es de conocimiento público.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Invitar al personal del Ministerio de Cultura y Educación a contribuir con su aporte personal, sea en dinero o en especie, con motivo de la difícil situación que atraviesan las Provincias de Salta, Jujuy y Santiago del Estero, a cuyo efecto se dará amplia publicidad en todas las dependencias y organismos de este Ministerio, de las instrucciones que a tal efecto, comunica la Comisión de Zonas de Desastre,

2º.- Regístrese, comuníquese, remítase nota al

///

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación



///

Ministerio de Bienestar Social con copia de la presente y pase al Departamento de Comunicaciones Sociales para su más amplia difusión.

645
J.A.T.

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

C.E.
NP
M